UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Decana..

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 38/2019 "Adquisición de accesorios y repuestos informáticos- Plurianual."

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección de Tecnologías de la información y comunicación, solicitando la adquisición de accesorios y repuestos informáticos para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020.
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 31.406.000 (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos seis mil) en forma Plurianual, y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 38 /2019 "Adquisición de accesorios y repuestos informáticos", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de octubre de 2019. El número de ID es el Nº **369801.** El número de expediente virtual es el **330679.**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 04 de noviembre de 2019 a las 09:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 31/2019; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	MICROTEK DE GUSTAVO D. ROJAS AVALOS	**29.160.500 Gs-**
2	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	**27.985.600 Gs.**
3	ALEMANIA CELL S.A.	**19.364.000 Gs.**
4	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	**24.000.000 Gs.**
5	PAPELERA GUAIRA S.A.	**15.511.500 Gs.**
6	OLAM SERVICE DE NELSON R. CORONEL	**37.593.500 Gs.**
7	AG CENTER S.A.	**35.590.000 Gs.**

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron 7 (siete) empresas oferentes, siendo las siguientes:

MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
ALEMANIA CELL S.A.
SOFIA NELLY ROLON DE BORDON
PAPELERA GUAIRA S.A.
OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel
AG CENTER S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	ALEMANIA CELL S.A.	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	PAPELERA GUAIRA S.A.	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	AG CENTER S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	ALEMANIA CELL S.A.	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	PAPELERA GUAIRA S.A.	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	AG CENTER S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019

"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	INTERPRO	ALEMANIA CELL S.A	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	PAPELERA GUAIRA S.A.	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	AG CENTER S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos, INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, ALEMANIA CELL S.A., SOFIA NELLY ROLON DE BORDON, PAPELERA GUAIRA S.A., OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel, y AG CENTER S.A. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

ÍTEM	OFERENTE	ITEMS MAS ECONOMICOS
1	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	2 y 11
2	ALEMANIA CELL S.A.	5 y 7
3	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	3,4,5,6, 8,9,10,12,14,15,16 y 17
4	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	18
5	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	13
6	AG CENTER	1, 2 y 8

Con relación al ítem N° 2 se visualiza que existe un empate de precios entre las firmas AG Center S.A. y. MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos. Para proceder al desempate se estableció en la Carta de Invitación como primer requerimiento verificar cuál de los oferentes poseen mayor cantidad de empleados inscriptos en IPS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

balance de los años 2016,2017 y 2018. Se deja constancia que la firma AG Center S.A. no remitió lo solicitado, razón por la cual la citada oferta queda desestimada del proceso de evaluación y se procede a analizar la segunda mejor oferta de todos los ítems que recayeron con el precio más económico a dicho oferente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.

ÍTEM	OFERENTE	ITEMS MAS ECONOMICOS
1	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	1, 2 y 11
2	ALEMANIA CELL S.A.	5 y 7
3	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	1, 2,3,4,5,6,8,9,10,12,14,15,16 y 17
4	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	18
5	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	13

Con relación a los ítems N° 1 y 2 se verifica que existe un empate de precios entre las firmas **MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos y SOFIA NELLY ROLON DE BORDON,** por tal motivo se solicitó nota mediante a ambas firmas que remitan copia de la Declaración Jurada donde conste el detalle de empleados inscriptos en IPS en los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura. Ambas firmas remitieron lo solicitado verificándose que la firma **MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos** posee 2 inscriptos mientras que la firma **SOFIA NELLY ROLON DE BORDON** no posee inscriptos; por consiguiente los ítems citados más arriba recaen a la firma **MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos**, del mismo modo se verifica un empate entre las firmas **ALEMANIA CELL S.A. Y SOFIA NELLY ROLON** en el ítem N° 5 por tal motivo se solicitó nota mediante a ambas firmas que remitan copia de la Declaración Jurada donde conste el detalle de empleados inscriptos en IPS en los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura. Ambas firmas remitieron lo solicitado verificándose que la firma **ALEMANIA CELL S.A.** posee 19 inscriptos mientras que la firma **SOFIA NELLY ROLON DE BORDON** no posee inscriptos por consiguiente el ítem citado más arriba recae a la firma **ALEMANIA CELL S.A.** conforme de se detalla a continuación

ÍTEM	OFERENTE	ITEMS MAS ECONOMICOS
1	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	1, 2 y 11
2	ALEMANIA CELL S.A.	5 y 7
3	SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	3,4,6,8,9,10,12,14,15,16 y 17
4	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	18
5	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	13

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos, ALEMANIA CELL S.A., SOFIA NELLY ROLON DE BORDON, OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel e INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos Sr. Gustavo Rojas Avalos C.I. Nº 2.373.251	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
ALEMANIA CELL S.A. Sr. Victor Gabriel Paniagua C.I. Nº 4.500.009 Sra. Celia Peralta Gomez C.I. Nº 5.084.187	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
SOFIA NELLY ROLON DE BORDON Sra. Sofia Nelly Rolon de Bordon C.I. N° 4.460.688	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el representante legal no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el representante legal de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel Sr. Nelson Raúl Coronel Segovia con C.I. N° 3.778.332	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el representante legal no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el representante legal de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli con C.I. N° 3187001-5	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el representante legal no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el representante legal de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que las firmas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	101,6	0,24	0,41	Cumple
ALEMANIA CELL S.A.	4,78	3,81	0,29	Cumple
SOFIA NELLY ROLON DE BORDON	28	0,00375778	-0,3915536	No cumple
OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	7.60	0.13	0.68	Cumple
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	14,84	0,10	0,22	cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que la firma **Sofía Nelly Rolon de Bordon** no cumple con los índices de Rentabilidad solicitados en la carta de invitación estándar, el mismo fue comprobado según balances de los años respectivos solicitados por nota en fecha 19 de noviembre del corriente año, por lo tanto se procede a analizar la segunda mejor oferta de todos los ítems que recayeron con el precio más económico a dicho oferente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y que se detalla a continuación.

ITEM	OFERENTE	ITEMS MAS ECONOMICOS
1	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	1, 2 ,3, 11 y 12
2	ALEMANIA CELL S.A.	5, 7 y 8
3	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	6,9,10,15 y 18
4	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	4,13,14,16 y 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos, ALEMANIA CELL S.A., OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel e INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI. Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 26 de noviembre del corriente año a la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI un desglose de composición de precio de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 16 es inferior al 30% a los precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien ofertado es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Así mismo, se solicitó nota mediante, en fecha 26 de noviembre del corriente año a la firma MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos un desglose de composición de precio de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 3 es inferior al 30% al precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien ofertado es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Con relación las firmas ALEMANIA CELL S.A., OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel se pudo constatar que las mismas se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que las ofertas presentadas por la citadas firmas oferentes son viables conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque los oferentes no han presentado dicha documentación.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firmas MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos, ALEMANIA CELL S.A., OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel e INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:----------

Documentos requeridos	MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	ALEMANIA CELL S.A.	OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en ventas de productos de la naturaleza del llamado; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	cumple	cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido	cumple	cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por las firmas y que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
1	**Disco duro para almacenamiento**	Disco Duro SATA 1Tb - Capacidad 1000 GB Velocidad 7200 rpm Interfaz SATA3 Factor de forma 3.5"	**MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**	**CUMPLE**
2	**Teclado USB**	Teclado español usb - Tecnología de conectividad Alámbrico Conectar y usar (Plug and Play) Si Teclado numérico Si Color del producto Negro Interfaz del dispositivo USB	**MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**	**CUMPLE**
3	**Mouse óptico**	Mouse óptico con scroll - Botones 3 Resolución 800DPI o superior Color negro Conexión USB	**MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**	**CUMPLE**
4	**Tarjetas de Red Inalámbrica**	Placa de red wifi PCI - Interfaz 32-bit PCI Tipo de Antena Desmontable, omnidireccional (RP-SMA) Ganancia de Antena 2x2dBi Wireless Standards IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b Wireless Modes modo Ad-Hoc / Infraestructura Wireless Security Soporta 64/128 bit WEP, WPA/WPA2, WPA-PSK/WPA2-PSK	**INTERPRO**	**CUMPLE**
5	Tarjetas de Red Inalámbrica	Placa de red wifi PCI-Express - Interfaz 1 PCI Express Tipo de Antena Desmontable omnidireccional (RP-SMA) Ganancia de Antena 2dBi Estándares Inalámbricos IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b Modos Inalámbricos Modos ad-Hoc / infraestructura Seguridad Inalámbrica Support 64/128 bit WEP, WPA-PSK/WPA2-PSK	**ALEMANIA CELL S.A.**	**CUMPLE**
6	**Placa de Red**	Placa de red lan PCI - Tarjeta LAN PCI Estándares y Protocolos "IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3x, 802.1q, 802.1p CSMA/CD, TCP/IP, PCI revisión 2.1/2.2 " Interfaz "PCI de 32 bits 1 puerto RJ45 a 10/100/1000 Mbps " Medios de Red "10BASE-T: cable UTP categoría 3, 4, 5 (100 metros máximo) EIA/TIA-568 100Ω STP (máximo 100 m) 100BASE-TX: cable UTP categorías 5, 5e (máximo 100 metros) EIA/TIA-568 100Ω STP (máximo 100 m) 1000Base-T: cables UTP categoría 5, 5e (máximo 100 metros) " Tasa de Transferencia "10/100/1000Mbps para el modo Half-Duplex 20/200/2000Mbps para el modo Full-Duplex " Indicador de LED Estado de enlace/actividad 1000 Mbps, enlace/actividad 100 Mbps, enlace/actividad 10 Mbps Control De Flujo Control de flujo IEEE 802.3x (Full-Duplex) Certificaciones CE, FCC, RoHS	**OLAM SERVICE**	**CUMPLE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
7	Placa de Red	Placa de red lan PCI-Express - Estándares y Protocolos IEEE 802.3, 802.3u, 802.3ab, 802.3x, 802.1q, 802.1p, CSMA/CD, TCP/IP Interfaz "32-bit PCI Express 1 10/100/1000Mbps RJ45 port " Medios de Red "10BASE-T: UTP category 3, 4, 5 cable (maximum 100m) EIA/TIA-568 100Ω STP (maximum 100m) 100BASE-TX: UTP category 5, 5e cable (maximum 100m) EIA/TIA-568 100Ω STP (maximum 100m) 1000Base-T: UTP category 5, 5e cable (maximum 100m) " Velocidad de Datos "10/100/1000Mbps for Half-Duplex mode 20/200/2000Mbps for Full-Duplex mode " Indicador LED 1000Mbps Link/Act, 100Mbps Link/Act, 10Mbps Link/Act Control de Flujo IEEE 802.3x Flow Control (Full-Duplex) Certification CE, FCC, RoHS	ALEMANIA CELL S.A.	CUMPLE
8	Fuente de poder ATX	Fuente real para pc 550w o superior - Fuente real para pc 550W o superior - Ventilador Silencioso 12cm Conector ATX: 24/20 pines Potencia: 550 W Soporta LGA 1155	ALEMANIA CELL S.A.	CUMPLE
9	Memoria RAM de 4 GB	Memoria RAM DDR2 4Gb - Memoria RAM DDR2 4gb 4Gb PC2-5300 (DDR2-667MHz) 240 pines. Para PC	OLAM SERVICE	CUMPLE
10	Baterías de litio para computadora	Pila CR2032 para placa madre 3V Cod. CR2032	OLAM SERVICE	CUMPLE
11	Disco duro externo USB	Disco externo USB 1Tb - Disco externo USB 1Tb Capacidad 1Tb Tecnología interna HDD Interfaces USB 3.0, 2.0 Tipo de disco externo Portátil Velocidad de rotación 5.4 rpm Velocidad de transferencia 480 MB/s mínimo Sistema de archivos admitido Windows 10, 8, 7, Vista, XP y reformateado para Mac	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	CUMPLE
12	Foco para retroproyector	Lámparas ELPLP67 para proyector Epson Power Lite X14+ - Modelo ELPLP67 Lámpara original con carcaza 200W	MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS	CUMPLE
13	Cable VGA	Cable VGA de 10 metros - Cable VGA de 10 metros Sellado De alta calidad	INTERPRO	CUMPLE
14	Cable HDMI	Cable HDMI de 10 metros - Cable HDMI de 10 metros Sellado De alta calidad	INTERPRO	CUMPLE
15	Fuente de alimentación eléctrica	Fuente para cámaras CCTV 12V 20A - Fuente para cámaras CCTV 12V 20A Entrada: 100-250V Salida Estabilizada: DC 12V 20A Protección: Temperatura, Sobrecarga, cortocircuito y filtro contra ruido eléctrico.	OLAM SERVICE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Cumplimiento de las EE.TT
16	Ficha RJ 45	Conectores RJ45 Cat. 5e. - - RJ45 - Categoría 5e - Para cable UTP Cat.5e	INTERPRO	CUMPLE
17	Cable HDMI	Adaptador HDMI macho a VGA hembra - Soporta full HD Tamaño compacto Salida audio análogo No requiere alimentación Formato de video soportado: hasta 1080p/60Hz Formato de video soportado: hasta 1080p/60Hz	INTERPRO	CUMPLE
18	Cable VGA	Adaptador/Conversor VGA macho – RJ45 hembra (Par) - Adaptador/conversor VGA macho a RJ45 hembra Convertidor Pasivo, no requiere de alimentación externa Extensor VGA mediante cable Cat5, Cat6 y RJ45 Transmisión de 20 metros o más a través de cable UTP	OLAM SERVICE	CUMPLE

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALEMANIA CELL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 38/2019 "**Adquisición de accesorios y repuestos informáticos"** en la modalidad de Contrato cerrado por un monto total de **G. 31.406.000 (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos seis mil)** en forma Plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto total de **G. 26.242.500 (guaraníes veintiséis millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos)** y para el ejercicio fiscal 2020 un monto total de **G. 5.163.500 (guaraníes cinco millones ciento sesenta y tres mil quinientos)** considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. A continuación se detalla la adjudicación recomendada.----------

- A la firma **MICROTEK de Gustavo D. Rojas Avalos.**, por un monto de **G. 14.885.000 (guaraníes catorce**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

Ítem	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	10	toshiba	china	340.000	3.400.000
2	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	30	sate	china	48.000	1.440.000
3	Mouse óptico	Unidad	unidad	30	sate	china	35.500	1.065.000
11	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	2	segate	china	365.000	730.000
12	Foco para retroproyector	Unidad	UNIDAD	5	epson	china	1.650.000	8.250.000
Total								**14.885.000**

- A la firma **ALEMANIA CELL S.A.**, por un monto de **G. 3.530.000 (guaraníes tres millones quinientos treinta mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados.----------

ítem	Descripción	Presentación	Unid. De Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
5	Tarjetas de Red Inalámbrica	Unidad	UNIDAD	10	tp link	china	92.000	920.000
7	Placa de Red	Unidad	UNIDAD	10	tp link	china	64.000	640.000
8	Fuente de poder ATX	Unidad	UNIDAD	10	mtek	china	197.000	1970000
Total								**3.530.000**

- A la firma **OLAM SERVICE de Nelson R. Coronel.**, por un monto de **G. 5.163.500 (guaraníes cinco millones ciento sesenta y tres mil)** para el ejercicio fiscal 2020. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados.----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
6	Placa de Red	Unidad	UNIDAD	10	tplink	china	115.000	1.150.000
9	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	UNIDAD	10	hynix	china	287.500	2.875.000
10	Baterías de litio para computadora	Unidad	UNIDAD	30	maxell	china	11.500	345.000
15	Fuente de alimentación eléctrica	Unidad	UNIDAD	3	fligth	china	149.500	448.500
18	Cable VGA	Unidad	UNIDAD	10	generico	china	34.500	345.000
Total								**5.163.500**

- A la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI.**, por un monto de **G. 7.827.500 (guaraníes siete millones ochocientos veintisiete mil quinientos)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados.----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
4	Tarjetas de Red Inalambrica	Unidad	UNIDAD	10	tp link	china	147.400	1.474.000
13	Cable VGA	Unidad	UNIDAD	20	interpro	china	136.800	2.736.000
14	Cable HDMI	Unidad	UNIDAD	20	interpro	china	139.900	2.798.000
16	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	100	nipon	china	1.800	180.000
17	Cable HDMI	Unidad	UNIDAD	5	interpro	china	127.900	639.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2019
"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS"

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José E. Trebastoni
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Departamento de TIC